

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 9 de mayo de 2007.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

07/7430

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

### Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

*Notificación de resolución de expediente de denuncia número I-46/06.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: I-46/06.

DNI: 12.658.371-E.

Nombre de la empresa: Don Francisco Cabeza Sardina.

Domicilio: Calle Prosperidad 18. Guarnizo.

Denunciante: Agentes de la Guardia Civil.

Motivo del expediente: Efectuar una quema de rastrojos en una finca próxima a la autovía A-8, afectando la superficie quemada aproximadamente a unos 1000 m2, según comprobación realizada por los agentes denunciante el día 21 de septiembre de 2005 a las 19:15 horas.

Resultando que ha transcurrido el período de un año que el artículo 71 de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes, establece para la prescripción de las faltas leves.

Vistos la Constitución Española, los preceptos citados y demás de general aplicación.

Resuelvo: Proceder al archivo de todo lo actuado en el procedimiento sancionador I-46/06, debido a que la infracción ha prescrito de conformidad con el artículo 71 de la Ley 43/03 de 21 de noviembre, de Montes.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 30 de abril de 2007.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

07/7431

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Deporte

*Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 201/06.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 201/06.

Nombre: Don José Manuel Liaño Mora N.I.F. 13.701.890-P.

Domicilio: Calle Camino Nuevo, Chalet Solar, 2, 39710 Medio Cudeyo (Cantabria).

Motivo: Oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título licencia exigido por la normativa e incumplimiento de los plazos concedidos por la Administración Turística para la subsanación de deficiencias de funcionamiento.

Sanción: multa de 2.101,02 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 7 de mayo de 2007.—El director general de Deporte, Fernando Castro Gutiérrez (Decreto 144/2003, de 14 de agosto).

07/7383

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Deporte

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 100/07.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 100/07.

Nombre del expedientado: Don Miguel Ángel Huertas Yanci N.I.F. 34.028.046-Y, como titular del establecimiento denominado "El Cordobés".

Domicilio: Calle Ardigales, número 11, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Motivo: Percepción de precios superiores a los declarados y utilización de denominación, rótulos o distintivos diferentes a los que corresponde al establecimiento conforme a su clasificación.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edif. Q.O., 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 8 de mayo de 2007.—El director general de Deporte, Fernando Castro Gutiérrez (Decreto 144/2003, de 14 de agosto).

07/7384

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador.*

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (B.O.E. del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de

la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial, calle Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942-374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
L-59/07	ALEJANDRO FERNANDEZ MENDIA	TRABAJADOR
T-247/07	TORRES FERRICAS	601,01 euros
S-240/07	MA. ANGELES INDURAIN PRADA	EXTINCION DESEMPLEO
S-239/07	LARRALDE ECHEVARRIA, MIGUEL	3.005,07 euros
T-305/07	GESTORIA BAENA Y ASOCIADOS, S. L.	150,25 euros
T-287/07	RAIMCONSA, S. A.	30,05 euros

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
S-221/07	GRUPO TYLSA PUBLICIDAD	301,11 euros
L-57/07		2.719,27 euros
S-244/07	JOSE RAMON BORJA BORJA	300,52 euros
s-260/07	ZAMANILLO Y MIER, S. L.	903,33 euros
L-64/07		3.758,44 euros
127-07/S	Mª. CARMEN SOTO SALVADOR	30,05 euros
E-282/07	SALES SAN PABLO, JUAN DE	138.023,00 euros
E-281/07	BILBAO BEGOÑA, JOSEBA IÑAKI	36.006,00 euros
E-283/07	GONZALEZ BILBAO, JORGE	30.005,00 euros
S-234/07	CABALLERO VILLEGAS, EMILIO	3.005,07 euros

Santander, 25 de abril de 2007.-El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.  
07/6427

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 20 de abril de 2007.-El jefe provincial, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; Ptos= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390048599690	E DULD HADYA	X2586606A	ELCHE	08-09-2006	150,00		RD 2822/98	012.		
390048378210	M AZORIN	74211168	VILLENA	03-02-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
3900404235998	L Y M HERRANZ SL	B05018528	LAS NAVAS MARQUES	31-01-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390048522448	J ROMANO	46339489	HOSPITALET DEL LLO	09-12-2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
3900404239888	M ZAMORANO	37353599	EL PRAT DE LLOBREGAT	16-02-2007			RD 1428/03	052.		(1)
3900403888718	J IÑIGUEZ	46456687	L HOSPITALET DE LLOB	26-12-2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
399048200155	X CASTELLVI	45488306	TERRASSA	19-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
3900404246832	S SANCHEZ	11966671	BADAJOZ	03-03-2007			RD 1428/03	052.		(1)
399048223957	A DELGADO	30672733	ALONSOTEGI	26-02-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
390049118864	J DUDAGOITIA	14951529	AMOREBIETA-ETXANO	02-02-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390048333548	J GARCIA	22718151	BARAKALDO	04-02-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390047696108	D CURRAS	22752625	BARAKALDO	21-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(1)
390049229110	J RUIZ	72392370	BARAKALDO	18-02-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
3900404240799	E VILLODAS	72394981	BARAKALDO	18-02-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390049313351	S GARCIA	72402495	BARAKALDO	27-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
390047696091	A CURRAS	76834082	BARAKALDO	21-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
390047696080	A CURRAS	76834082	BARAKALDO	21-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
390049371119	J MERINO	14120065	BASAURI	19-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
3900404242474	A LIGERO	45629434	BASAURI	24-02-2007			RD 1428/03	052.		(1)
3900404249262	TELE DATA SPORT SL	B48829725	BILBAO	08-03-2007			RD 1428/03	052.		(1)
3900404246390	TELE DATA SPORT SL	B48829725	BILBAO	05-03-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390049228281	TELE DATA SPORT SL	B48829725	BILBAO	19-01-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390049118876	J MATIAS	X6402786T	BILBAO	03-02-2007			RD 1428/03	094.2		(1)